

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-16992 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Expediente 247/2014.*

El Jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera y segunda licitación celebrada el pasado 11 de noviembre de 2014, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bienes inmuebles

La mitad indivisa del siguiente inmueble sito en Sarón (Santa María de Cayón)

Lote único. Piso destinado a vivienda, denominado vivienda cuatro, situado en la llamada planta bajocubierta a la izquierda según se sube por la escalera y con acceso por el llamado portal 1, del bloque I, perteneciente a la segunda fase, de un edificio radicante en el pueblo de la Abadilla, Barrio Sarón, término Municipal de Santa María de Cayón, al sitio del Campo, también conocido por Los Rosales. Tiene una superficie construida de 87,50 metros cuadrados y una útil de 75,50 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, vestíbulo distribuidor y terraza.

Inscrito al Tomo 1017 Libro 131, Folio 122, finca número 17840 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio de la mitad indivisa del inmueble.

Valoración: 39.595,55 euros

Cargas que gravan este bien: 1ª) Hipoteca inscripción 5ª a favor de BANKIA con un saldo pendiente de pago de 5.568,61 euros,

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación Directa; Expediente: subasta; número: 247/14", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 11 de enero de 2015.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos

VIERNES, 5 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 235

tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 12 de noviembre de 2014.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

[2014/16992](#)